

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, DICIEMBRE 07 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior -SALA SEGUNDA DE DECISION- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, CONFIRMÒ la sentencia de primera instancia, sin costas en alzada.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA

RADICADO No.230013105002- 2020-00119-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ELLA PATRICIA GOMEZ AVENDAÑO

DEMANDADO: EMDISALUD ESSE EN LIQUIDACION

MONTERIA, DICIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Por economía procesal, por secretaria, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella las sumas \$908.526 -1. SMLMV-, correspondientes a las costas procesales fijadas por el despacho en el numeral 5º a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26bce407bc9d42c1e3b7480ca27fdf2fdc3071dce12fe409624eac99420b4003**

Documento generado en 07/12/2021 02:54:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>